



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 1739

2022-00396

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **CHRISTIAN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.860.784, en contra de la **DIRECCIÓN DE POLICÍA DEL ÁREA METROPOLITANA DE DEL VALLE DEL ABURRÁ y la COMISARÍA DE FAMILIA NRO. 9 DEL BARRIO EL SALVADOR DE MEDELLÍN**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

De otra parte, se ordena la vinculación de manera oficiosa del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y de la señora YOMARIS DE LOS ÁNGELES MORALES MORALES.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 19 de
septiembre de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbef7a918b0abe4b35154cd24d94de14b7ce126f38001fac3505a64d8bd98b7d**

Documento generado en 16/09/2022 09:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>